

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2023-MDT-LM/A

Tambo, 03 de febrero de 2023.

VISTO:

El informe N° 047-2023-MDT-GDSSP/PCL, de fecha 31 de enero del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Carta N° 003-2023-MDT-PVL, de fecha 30 de enero del 2023, respecto a la reconformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche - PVL; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 84° de la Ley orgánica de Municipalidades: 1. Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, señala que "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: ... 2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.";

Que, según el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, que establece que: "se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado por la Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Consejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de las Organizaciones del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a sus estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de productos Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, el artículo 2° numeral 2.2 de la Ley 27470 establece que "Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche sus funciones máximo hasta un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata";

Que, mediante la Carta N° 003-2023-MDT-PVL, de fecha 30 de enero del 2023, el Responsable del Programa Vaso de Leche, en conformidad a las exigencias de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, solicita la conformación del Comité de Administración para el Programa de Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Tambo, correspondientes al periodo 2023;

Que, a través del Informe N° 047-2023-MDT-GDSSP/PCL, de fecha 31 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos del 2023, solicita la conformación mediante acto resolutivo al Comité de Administración para el Programa Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Tambo, correspondientes al periodo 2023-2024, dando a conocer los nuevos miembros que conforman;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Municipalidad
Distrital de Tambo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

"Capital de la papa nativa y ciudad de las hortensias"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tambo, correspondientes al periodo 2023 – 2024, bajo el siguiente detalle:

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE VASO DE LECHE

MIEMBROS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTANTES
PRESIDENTE	28316470	JUAN RICHARD TORRE PEREZ	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO.
MIEMBRO 1	42687062	PROF. PAULINO CONDOLI LAPA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
MIEMBRO 2	46323652	MARILIA RIVERA RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
MIEMBRO 3	71791196	ARLETH ESPINOZA MIGUEL	REPRESENTANTE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
MIEMBRO 4	72220880	LIC. SANDRA MITSUKO MAYHUA GUERRERO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD TAMBO
MIEMBRO 5	28262549	ING. TEÓFILO MAYORGA PACHECO	REPRESENTANTE DE LA AGENCIA AGRARIA – TAMBO – LA MA

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Responsable del Programa Vaso de Leche, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad, con las formalidades establecidas por la Ley, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR

JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE

Plaza Principal s/n Tambo La Mar

Gestión 2023 – 2026

"Trabajando para todos"

Municipalidad Distrital de Tambo 2023 - 2026